	ACTA DE CUMPLIMIENTO/ PARCIAL/FINAL / SUPERVISION	Codigo AG-F-GC-05
	Fecha de emisión 3-10-2016	version: 02

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE GACHETÁ CUNDINAMARCA
INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	PSP-058-2026
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACION DIRECTA
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO LOCAL DE SALUD EN ASEGURAMIENTO, AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD POR PARTE DE EPS E IPS, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE ACCIONES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE GACHETA
FECHA SUSCRIPCIÓN :	viernes, enero 23, 2026
FECHA Y NUMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	2026000060 del 23/01/2026
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL CONTRATO	NO APLICA
FECHA APROBACION DE GARANTIAS	NO APLICA
FECHA DE PUBLICACION DEL CONTRATO EN EL SECOP	NO APLICA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 54.720.000,00
ADICION No. 01	NO APLICA
FECHA Y NUMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DE ADICION	NO APLICA
FECHA DE PUBLICACION DE LA ADICION EN EL SECOP	NO APLICA
AMPLIACION DE GARANTIA UNICA POR ADICION	NO APLICA
FECHA APROBACION DE ANEXO MODIFICATORIO DE GARANTIAS	NO APLICA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 54.720.000,00
FORMA DE PAGO	Un (1) primer pago por valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.920.000) y once (11) pagos mensuales por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($4.800.000) cada uno
PLAZO DE EJECUCION	CINCO (05) MESES
FECHA INICIO:	viernes, enero 23, 2026
FECHA DE PUBLICACION DE ACTA DE INICIO EN EL SECOP	NO APLICA
FECHA TERMINACION:	jueves, diciembre 31, 2026
PRORROGA No. 01	NO APLICA
NUEVA FECHA DE TERMINACION	NO APLICA
FECHA DE PUBLICACION DE PRORROGA EN EL SECOP	NO APLICA
AMPLIACION DE GARANTIA UNICA POR PRORROGA	NO APLICA
FECHA APROBACION DE ANEXO MODIFICATORIO DE GARANTIAS POR PRORROGA	NO APLICA
FECHA ACTA DE SUSPENSION No. 01	NO APLICA
FECHA DE PUBLICACION DE ACTA DE SUSPENSION EN EL SECOP	NO APLICA
FECHA ACTA DE REINICIO No. 01	NO APLICA
FECHA DE PUBLICACION DE ACTA REINICIO EN EL SECOP	NO APLICA
NUEVA FECHA DE TERMINACION	NO APLICA
AMPLIACION DE GARANTIA UNICA POR SUSPENSION Y REINICIO	NO APLICA
FECHA APROBACION DE ANEXO MODIFICATORIO DE GARANTIAS POR PRORROGA	NO APLICA
CESION O TERMINACION ANTICIPADA	NO APLICA

INFORMACIÓN DEL SUPERVISOR	
NOMBRE DEL SUPERVISOR	YUDITH SORAYA DIAZ BEDOYA
CARGO DEL SUPERVISOR	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA	
CONTRATISTA	NORA CLEMENCIA GOMEZ HERRERA
C.C.	20.723.082 expedida en Lenguazaque
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	N.A.
C.C.	N.A.

ACTA DE RECIBO				
CUMPLIMIENTO _____	**PARCIAL**	**X**	**FINAL**	

En el municipio de Gachetá departamento de Cundinamarca, a los **lunes, febrero 16, 2026** nos reunimos tanto el contratista, como el supervisor del contrato arriba indicado, con el fin de celebrar la presenta acta de recibo o supervisión (como se ha indicado) de la ejecución del contrato, para lo cual se tiene en cuenta el informe presentado por el contratista y la verificación de cumplimiento que hace el supervisor y que se detalla a continuación, todo conforme al contrato celebrado así:

CONCEPTO DEL SUPERVISOR

EL CONTRATISTA CUMPLIO A SATISFACCION CON EL OBJETO DEL CONTRATO CONFORME A LA PRESENTE ACTA, POR EL PERIODO DEL: Del 23 de enero de 2026 al 31 de enero de 2026

El contratista desarrolló las siguientes actividades o items de acuerdo al contrato, durante el periodo certificado.

1. EJECUCION, LOGROS Y RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 1. Asesorar, apoyar y realizar el seguimiento técnico, administrativo y financiero a la gestión del Régimen Subsidiado en el municipio de Gachetá, incluyendo la elaboración de los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de las competencias en salud relacionadas con el pago del aseguramiento, conforme a la Liquidación Mensual de Afiliados (LMA) y los compromisos resupuestales; el control y monitoreo de la ejecución de los recursos del Fondo Local de Salud en el capítulo de Régimen Subsidiado, tanto en ingresos como en gastos de funcionamiento e inversión; y el seguimiento al flujo de los recursos de la Unidad de Pago por Capitación (UPC) hacia las EPS e IPS, de conformidad con lo establecido en el Decreto 971 de 2011, el Decreto 780 de 2016, y el decreto 4962 de 2011 y la Ley 1438 de 2011, del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normatividad vigente.

AVANCES

Durante el periodo evaluado, la profesional proyectó y elaboró el acto administrativo correspondiente al decreto de apropiación presupuestal para la vigencia 2026, sin situación de fondos, teniendo en cuenta la matriz de continuidad del Ministerio y el presupuesto proyectado por el municipio, con el fin de dar cumplimiento al Decreto 971 de 2011 y la Ley 1438 de 2011. Así mismo, elaboró y solicitó la disponibilidad de los recursos para la actual vigencia.

De igual manera, la profesional realizó la revisión y validación de la Liquidación Mensual de Afiliados (LMA); elaboró la Resolución y la certificación de pagos de la LMA del régimen subsidiado correspondiente al mes de enero, teniendo en cuenta que la Secretaría de Hacienda debe efectuar los movimientos contables y presupuestales, garantizando el adecuado flujo de los recursos.

Finalmente, efectuó seguimiento al flujo de los recursos correspondientes a la Unidad de Pago por Capitación (UPC) hacia las EPS que operan en el municipio, de acuerdo con el Decreto 780 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social.

OBLIGACIÓN ESPECIFICA No. 2. Asesorar y apoyar a la administración municipal en la elaboración de informes o requerimientos de obligatorio cumplimiento de acuerdo a la normatividad vigente que deben reportarse ante los entes de inspección vigilancia y control (Ministerio de la Protección Social, Superintendencia Nacional de Salud, Contraloría, Procuraduría, Secretaría de Salud de Cundinamarca, IPS, EPS.) relacionados con el régimen subsidiado de acuerdo a la normatividad vigente.

AVANCES

La profesional realizó el envío de los Anexos Técnicos 1 y 3 con corte a 31 de diciembre de 2025, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1608 de 2013 y la Ley 1797 de 2016, modificada por el Decreto 800 de 2020. Dichos anexos fueron remitidos a la Secretaría Departamental de Salud – Dirección de Aseguramiento, dentro de los términos establecidos.

Así mismo, efectuó el envío de los Anexos Técnicos 4 y 6 con corte a 31 de diciembre de 2025 a la Dirección de Flujo de Recursos, conforme a lo dispuesto en la Resolución 6348 de 2016 y la Ley 1797 de 2016, garantizando la consistencia y veracidad de la información reportada por el municipio. De esta manera, se dio cumplimiento oportuno al reporte de los informes establecidos en la normatividad vigente.

Igualmente, la profesional brindó asesoría permanente a la Secretaría de Desarrollo Social en los procesos relacionados con la administración del régimen subsidiado, garantizando el cumplimiento de las competencias en materia de aseguramiento.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 3: Realizar acompañamiento presencial y técnico a la Entidad Territorial para el fortalecimiento de sus procesos, funciones y responsabilidades en materia de auditoría del Régimen Subsidiado y Contributivo en salud a las Eps que operan en el municipio, incluyendo la ejecución de auditorías GAUDI a las EPS y el seguimiento correspondiente, en cumplimiento de la Circular 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud, modificada por la Circular 2022151000000046-5 de 2022, así como de las instrucciones impartidas para el ejercicio de las funciones de Inspección, Vigilancia y Control a nivel territorial, conforme a lo establecido en el numeral 44.1.3 del artículo 44 de la Ley 715 de 2001, garantizando la evaluación de la prestación de los servicios de salud de la comunidad y la participación de todos los actores que conforman el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

AVANCES

La profesional realizó el envío al Departamento, Oficina de Aseguramiento en Salud, del formato de actualización de información para el directorio de Secretarios de Desarrollo Social y referentes (auditores) para las auditorías GAUDI, teniendo en cuenta el inicio de la auditoría del segundo semestre de 2025 a las EPS que operan en el municipio de Gachetá.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 4: Realizar reuniones con las EPS que operan en el Municipio y el funcionario del SISBEN, en aras de actualizar la información y programar los cruces y actualizaciones de bases de datos (SISBEN-EPS-IPS Y DEPARTAMENTO). Envió de novedades mensual a la plataforma de ADRES, de acuerdo a la resolución 4622 de 2016.

AVANCES

De acuerdo con el calendario y la puesta en funcionamiento de la malla validadora actualizada enviada por ADRES, la profesional emitió el punto PAK y la certificación correspondiente a las novedades del mes. Posteriormente, validó y cargó la certificación y el punto PAK, firmados por la Secretaría de Desarrollo Social, garantizando la correcta gestión de la información y el cumplimiento de los procesos establecidos en la Resolución 4622 de 2016 y 1113 de 2021.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 5: Apoyar, asistir y entregar soportes de las visitas de Auditorias, asistencias técnicas y/o seguimientos realizados por las diferentes entidades a nivel Departamental y Nacional que se realicen en el municipio.

AVANCES

La profesional asistió a la asistencia técnica con el Departamento, Dirección de Aseguramiento, con el fin de conocer los lineamientos para el compromiso presupuestal del régimen subsidiado en la actual vigencia.

Así mismo, recopiló la información en el archivo correspondiente, incluyendo documentos técnicos, actos administrativos e información financiera de la vigencia 2025, requerida por la auditora en el momento en que la Dirección de Flujo de Recursos del Departamento lo solicite. Actualmente, se encuentra en espera de la programación y cronograma de la auditoría al Fondo Local de Salud.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 6: Realizar ejecución y seguimiento al Plan de Acción de la Política Pública de Participación Social en Salud 2025, a través de cinco (5) ejes estratégicos y líneas acción, estableciendo la obligatoriedad que garanticen el cumplimiento de los objetivos y el desarrollo de los ejes estratégicos de la PPSS. del municipio de Gachetá, de acuerdo a la Resolución 2063 de 2017, aportando los soportes correspondientes de acuerdo a las actividades realizadas.

AVANCES

a profesional asistió de manera virtual a la reunión de articulación con la referente de participación social del Departamento, en la cual se socializaron de manera general las actividades a desarrollar durante la vigencia. Igualmente, se dio a conocer la bitácora del SAC, junto con la entrega de la matriz de PQRS y el Plan de Mejoramiento remitido por los municipios de la región del Guavio.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 7: Entregar mensualmente en físico los documentos, actas, seguimientos correspondientes al desarrollo de las actividades, una vez vencido el plazo de ejecución del contrato realizar entrega debidamente inventariados.

AVANCES

La profesional realizó la organización y consolidación de la documentación generada, incluyendo la carpeta de actos administrativos de la vigencia actual y la carpeta de informes remitidos a los entes de control.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 8: Las demás actividades que sobrevengan durante el desarrollo del objeto del contrato y las programadas por la Secretaría de Desarrollo Social y la Administración Municipal.

AVANCES

La profesional realizó atención a población con inquietudes relacionadas con afiliación y aplicación de encuesta SISBEN IV. Así mismo, gestionó ante las EPS la prestación de servicios de salud a usuarios, incluyendo afiliaciones, traslados y autorizaciones.

DOCUMENTOS QUE ENTREGA EL CONTRATISTA

Informe de gestión y avances del Contratista No.		**1**	de	**12**
Factura o documento Equivalente No.	**1**	16 de febrero de 2026	VALOR:	**$ 1.920.000,00**
Copia de pago de salud, pensiones y ARL, según planilla	No. Planilla:	46042555	Fecha / Pago	03/02/2026 - $228,600
(Solo para compaventa y suministro) Ingreso Almacén			Fecha	

Otros: PARA PAGO FINAL: INFORME CONSOLIDADO EN MEDIO MAGNETICO CON ENTREGA TOTAL DE LA INFORMACION. EN CASO DE HABERSE PACTADO GARANTIAS, HACER RELACION DE LAS POLIZAS APROBADAS.

CERTIFICACIÓN

Como supervisor del contrato, certifico que he verificado la veracidad y monto que corresponde al cumplimiento del sistema de seguridad social por parte del contratista, de conformidad con las normas pertinentes y el contrato

Para los contratos de Obra pública (en Acta de Recibo final) como Supervisor certifico que he verificado los pagos por concepto de FIC-SENA y similares a que haya lugar, por parte del contratista.

INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO

1.1	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 54.720.000**	
1.2	PAGOS ANTERIORES REALIZADOS		**$ 0**
1.3	VALOR PRESENTE PAGO		**$ 1.920.000**
1.4	SALDO POR EJECUTAR		**$ 52.800.000**
	SUMAS IGUALES	**$ 54.720.000**	**$ 54.720.000**

RELACION DE PAGOS ANTERIORES

NUMERO DE PAGO	COMPROBANTE Y FECHA		VALOR COMPROBANTE
PAGO No. 01			**$ 0**
TOTAL			**$ 0,00**

RUBRO PRESUPUESTAL:

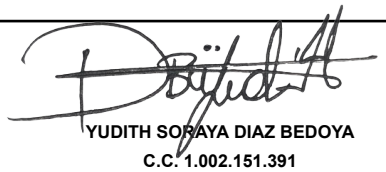
RUBRO	FUENTE	META	VALOR
2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	71501-COLJUEGOS 25%	047-Desarrollar una estrategia de capacitación, conformación y fortalecimiento de las diferentes formas de participación social en salud (Veeduría, SAC, COPACO y CTS)	$1.920.000
TOTAL			**$ 1.920.000,00**

OBSERVACIONES:

FECHA DE EXPEDICION

DIA	MES	AÑO
lunes, febrero 16, 2026		

FIRMA DEL SUPERVISOR



YUDITH SORAYA DIAZ BEDOYA
C.C. 1.002.151.391